



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución inscripción RPM Grupo Terviza S.R.L. cantera Las Acacias - EX-2021-05695124-GDEBA-DPGMMPC
EITGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-05695124-GDEBA-DPGMMPCEITGP, y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO TERVIZA S.R.L. (CUIT N° 30-71600550-6, con domicilio en calle 19 de Marzo N° 336, dto. "B", de Zárate y domicilio constituido en calle 22 N° 574 de La Plata) solicita la inscripción en el Registro de Productores Mineros de la provincia de Buenos Aires respecto de la cantera de suelos seleccionados (tercera categoría) denominada LAS ACACIAS, ubicada en el partido de Zárate, nomenclatura catastral: Circ. XI, Parcela 1179, Partida 1264;

Que en orden 2 a 8 y 34 a 38 obran nota de solicitud, comprobantes de pago de tasas, estatuto social, informe de dominio, planilla de datos estadísticos, proyecto de factibilidad técnica, certificación del Consejo Profesional y planos;

Que para acreditar el carácter de titular del predio sobre el que solicita inscripción, presenta informe de dominio actualizado y escritura de compraventa celebrada a su favor;

Que asimismo en orden 12 obra informe de zonificación emitido por la Dirección de Catastro Minero con observaciones, las cuales fueron cumplimentadas conforme obra a orden 42;

Que en órdenes 18 el área técnica de la Dirección Técnica y Ambiental efectúa observaciones al proyecto de factibilidad técnica, las que fueron subsanadas en órdenes 34 a 38, con evaluación final en orden 49;

Que los demás requerimientos planteados en orden 26 fueron cumplidos en órdenes 34/38;

Que en orden 33 obra aviso de recibo de la Municipalidad de Zárate a la consulta efectuada sobre ordenamiento territorial;

Que en orden 53 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Fiscalización;

Que en orden 56 obra informe de la Dirección de Registros Mineros sugiriendo proceder con la aprobación de la inscripción gestionada teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que asimismo ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Gestión Minera;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA) y de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 3431/93 y Resolución N° 169/09.

Por ello,

EI SUBSECRETARIO DE MINERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a GRUPO TERVIZA S.R.L. (CUIT N° 30-71600550-6, con domicilio en calle 19 de Marzo N° 336, dto. “B”, de Zárate y domicilio constituido en calle 22 N° 574 de La Plata) en el Registro de Productores Mineros de la provincia de Buenos Aires, bajo el N° 497, respecto de la cantera de suelos seleccionados (tercera categoría) denominada LAS ACACIAS, ubicada en el partido de Zárate, nomenclatura catastral: Circ. XI, Parcela 1179, Partida 1264, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Se deja constancia que para el ejercicio de la actividad minera se debe contar con la Declaración de Impacto Ambiental y cumplir la normativa nacional, provincial y/o municipal vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Registros Mineros, a la Dirección de Guías de Tránsito de Minerales y a la Dirección de Catastro Minero para su registro, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.